



Directrices de la FIFA sobre propiedad intelectual

Junio de 2024, versión 2.0



Índice

Índice	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIAL	4
3. IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LA MARCA DEL TORNEO	9
4. TITULARES DE DERECHOS DE LA FIFA.....	10
5. PROMOCIONAR Y APROVECHAR EL INTERÉS EN LAS COMPETICIONES SIN CREAR UN VÍNCULO NO AUTORIZADO.....	12
6. INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	13
7. EJEMPLOS DE USO.....	14
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO Y PARTICIPACIÓN.....	27



Estas directrices ofrecen a las partes interesadas información e instrucciones sobre la propiedad intelectual de la FIFA y otros derechos comerciales relativos a la Copa Mundial de la FIFA 2026™ (el «torneo») y la FIFA.

Este documento tiene un objetivo informativo, por lo que se exponen únicamente algunos de los posibles ejemplos. Estas directrices no confirman explícitamente si una actividad infringe determinados derechos relativos a la Copa Mundial de la FIFA 2026™. Lamentamos que la FIFA no pueda ofrecerle más orientación sobre todas las posibles actividades que afecten a estos derechos.

1. INTRODUCCIÓN

FIFA®

La Fédération Internationale de Football Association («FIFA») es el órgano rector del fútbol mundial. La FIFA es la propietaria de todos los derechos relacionados con la Copa Mundial de la FIFA 2026™, incluidos los derechos de propiedad intelectual, audiovisuales, marketing, licencias, entradas y otros derechos comerciales.

Copa Mundial de la FIFA™

La Copa Mundial de la FIFA™ es el acontecimiento de una sola disciplina deportiva más grande del mundo y una de las competiciones con un mayor número de espectadores del planeta. Se trata de un torneo que despierta un gran interés, tanto entre los aficionados como en el mundo empresarial. La audiencia de la final de la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ superó los 1500 millones de espectadores. Alrededor de 5000 millones de personas interactuaron con la Copa Mundial de la FIFA Catar 2022™ a través del contenido del torneo en las distintas plataformas y dispositivos digitales.

Son muchas las entidades y personas que desean formar parte de la próxima edición, la Copa Mundial de la FIFA 2026™, que contará por primera vez con 48 selecciones integradas por más de 1200 jugadores, que disputarán 104 partidos en tres países distintos (Canadá, Estados Unidos y México) y 16 sedes, en los meses de junio y julio de 2026.

Dados los elevados gastos que conlleva un torneo de esta magnitud, la FIFA no podría organizarlo sin el generoso apoyo económico de sus afiliados comerciales, titulares de los derechos audiovisuales y otros licenciatarios y, por supuesto, de los países anfitriones, las ciudades anfitrionas y los aficionados.

Repercusión de la Copa Mundial de la FIFA™

El valor fundamental de la FIFA es el desarrollo del fútbol en todo el mundo y, por tanto, la Federación Internacional comparte el éxito de la Copa Mundial de la FIFA™ con sus federaciones miembro y el conjunto de la comunidad del fútbol. Los ingresos del programa comercial permiten a la FIFA impulsar actividades de desarrollo de carácter educativo, técnico, médico y de otra índole.

A través del Programa de Desarrollo Forward de la FIFA, la organización ha podido ofrecer un importante apoyo a sus federaciones miembro y a las seis confederaciones, no solo financiando su actividad diaria, sino estableciendo nuevos objetivos estratégicos a largo plazo. Los proyectos de desarrollo personalizados permiten, por ejemplo, ofrecer infraestructuras futbolísticas y material para los equipos juveniles, apoyar las competiciones e impulsar el fútbol femenino.

Gracias al éxito del programa comercial, la FIFA pudo comprometerse a destinar 1000 millones de USD al fútbol femenino y 4000 millones de USD al desarrollo y la formación durante el ciclo 2019-2022.

2. PROPIEDAD INTELECTUAL OFICIAL

La FIFA ha creado una gama de activos de marca, incluidos logotipos, palabras, títulos, símbolos y otros elementos identificativos relacionados con el torneo y la FIFA («propiedad intelectual oficial»). La propiedad intelectual oficial está protegida en los Estados Unidos, Canadá y México, y en otros territorios del mundo como marcas comerciales, por *copyright* o por otras leyes de propiedad intelectual, como las referentes a la competencia desleal o la usurpación de denominaciones, entre otras. Dichas leyes protegen a la FIFA del uso no autorizado de las reproducciones idénticas de la propiedad intelectual oficial y de todas aquellas variaciones y modificaciones que puedan confundirse con la original.

Los titulares de derechos de la FIFA serán los únicos autorizados a usar la propiedad intelectual oficial con fines comerciales. Si no es titular de estos derechos y quisiera hacer uso del emblema oficial u otras marcas con fines editoriales, consulte la siguiente página web: www.fifadigitalarchive.com.

La siguiente lista de elementos sujetos a los derechos de propiedad intelectual oficial no es exhaustiva. Si desea conocer el conjunto de la propiedad intelectual registrada en un país concreto, le rogamos que se ponga en contacto con el registro de la propiedad intelectual correspondiente o consulte a un profesional de este ámbito del país en cuestión.

Logotipo oficial






Marca denominativa oficial

FIFA WORLD CUP™

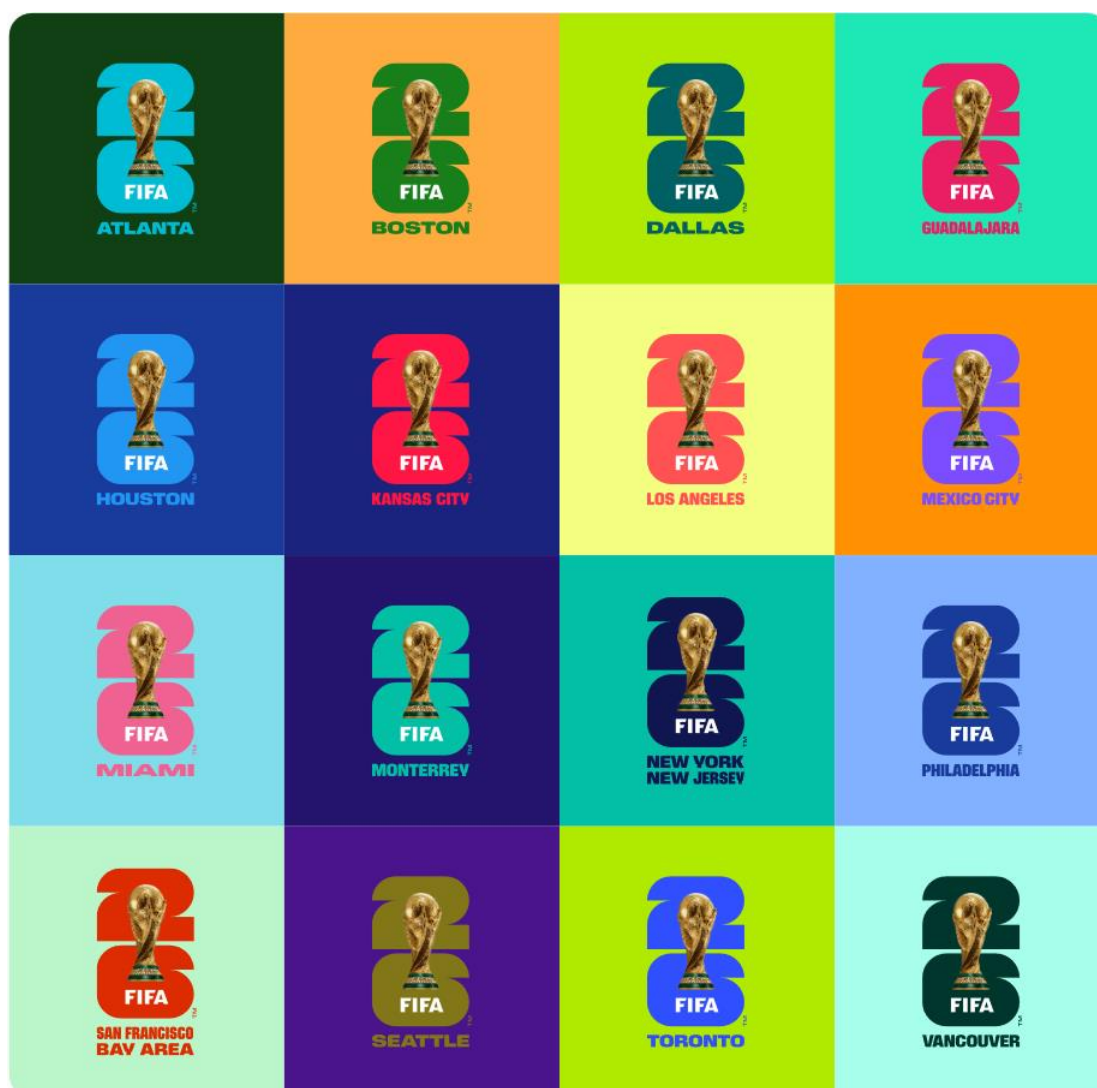
FIFA WORLD CUP 2026™

Lema oficial

Inglés	Español	Francés
WE ARE 26™	SOMOS 26™	NOUS SOMMES 26™
		

Logotipos de las ciudades anfitrionas

Disponibles en varios colores y con motivos específicos para cada ciudad anfitriona (a continuación figuran ejemplos).



Lemas oficiales de las ciudades anfitrionas con logotipos



Lemas de las ciudades anfitrionas

WE ARE MIAMI™

WE ARE MEXICO CITY™

WE ARE TORONTO™

Mascota oficial

Se presentará próximamente.

Póster oficial

Se presentará próximamente.

Trofeo oficial



Marca corporativa de la FIFA



La marca FIFA Plus



Marcas denominativas

- FIFA World Cup 26™
- FIFA World Cup™
- Copa Mundial de la FIFA 26™
- Copa Mundial de la FIFA™
- Coupe du Monde de la FIFA 26™
- Coupe du Monde de la FIFA™
- World Cup 26™
- World Cup™
- FIFA®
- COPA MUNDIAL™
- COUPE DU MONDE™
- MUNDIAL™



La fuente oficial «FWC 26»

La fuente o tipo de letra oficial «FWC 2026» se ha creado específicamente para el torneo y está protegida con derechos de autor cuando corresponda y en varias jurisdicciones como diseño registrado:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z
a b c d e f g h i j k l m n o p q r s t u v w x y z 1 2 3 4 5 6 7 8 9
Ø

La Copa Mundial de la FIFA 2026™ es el primer Mundial celebrado en tres países.

3. IMPORTANCIA DE LA PROTECCIÓN DE LA MARCA DEL TORNEO

La FIFA cede algunos derechos comerciales, como los de retransmisión, venta de entradas, servicios preferentes (hospitalidad), publicidad y otros derechos promocionales vinculados con la FIFA y el torneo a varias entidades («titulares de derechos») de diversos sectores de todo el mundo.

Los titulares de derechos de la FIFA contribuyen de manera esencial a la organización del torneo y a garantizar la inversión en el fútbol en el ámbito mundial. No obstante, los titulares de derechos únicamente invertirán en la FIFA o en el torneo si se garantiza la exclusividad a la hora de hacer uso de las marcas oficiales y otros derechos comerciales. Sin esa exclusividad, es decir, si la marca del torneo no estuviera protegida y cualquiera pudiera usar la propiedad intelectual oficial y, por tanto, asociar de forma gratuita su marca con el torneo, se socavaría sustancialmente el valor de los derechos adquiridos. Como consecuencia, se reduciría el atractivo para los titulares de derechos y, en última instancia, podría causar que la FIFA no consiguiera la financiación necesaria para el torneo y para potenciar el desarrollo del fútbol en todo el mundo a través de programas emblemáticos como el [Programa de Desarrollo Forward de la FIFA](#).

Por consiguiente, la protección de los derechos comerciales de la FIFA, incluida la propiedad intelectual oficial, es fundamental para organizar el torneo. La FIFA solicita a las personas y entidades no afiliadas que respeten los derechos de la FIFA y que lleven a cabo sus actividades sin crear ningún vínculo comercial con este torneo.

4. TITULARES DE DERECHOS DE LA FIFA

Actualmente, la FIFA tiene establecidas las siguientes categorías de titulares de derechos:

AFILIADOS COMERCIALES DE LA FIFA

Los afiliados comerciales adquieren un paquete de patrocinio dividido en niveles: socio FIFA, patrocinador plus de la Copa Mundial de la FIFA™, patrocinador de la Copa Mundial de la FIFA™ y promotor del torneo de la Copa Mundial de la FIFA™. La siguiente lista –que se actualizará periódicamente– presenta a los afiliados comerciales actuales del torneo.

1. Socios FIFA

Los socios FIFA son entidades que tienen el nivel más alto de patrocinio y a las que la FIFA otorga la condición de socio mundial y garantiza amplios derechos comerciales mundiales vinculados a la FIFA y sus competiciones, incluido el torneo. Actuales socios FIFA:



2. Patrocinadores plus de la Copa Mundial de la FIFA™

Los patrocinadores plus de la Copa Mundial de la FIFA™ son entidades que tienen el segundo nivel más alto de patrocinio y a las que la FIFA garantiza derechos comerciales mundiales vinculados a determinadas competiciones de la FIFA de selecciones nacionales masculinas, incluido el torneo.

3. Patrocinadores de la Copa Mundial de la FIFA™

Los patrocinadores de la Copa Mundial de la FIFA™ son entidades que tienen el tercer nivel más alto de patrocinio y a las que la FIFA garantiza derechos comerciales mundiales vinculados al torneo. Actuales patrocinadores de la Copa Mundial de la FIFA™:



4. Promotores del torneo de la Copa Mundial de la FIFA™

Los promotores del torneo de la Copa Mundial de la FIFA™ son entidades a las que la FIFA garantiza derechos comerciales relativos a determinados países o regiones vinculados al torneo.

Comités anfitriones, promotores de las ciudades anfitrionas y donantes de las ciudades anfitrionas

Los comités anfitriones, los promotores de las ciudades anfitrionas y los donantes de las ciudades anfitrionas podrán hacer uso de ciertos derechos de propiedad intelectual de la FIFA para determinadas actividades promocionales autorizadas y para elaborar productos con licencia, en los casos en que la FIFA lo apruebe.

TITULARES DE LOS DERECHOS AUDIOVISUALES

Los titulares de los derechos audiovisuales son entidades a las que se les garantiza una serie de derechos audiovisuales vinculados al torneo en un país o países determinados. Entre los derechos audiovisuales garantizados, cabe mencionar los siguientes:

- Derechos de televisión
- Derechos de radio
- Derechos de banda ancha
- Derechos de retransmisión por internet
- Derechos de retransmisión en dispositivos móviles

LICENCIATARIOS DE PRODUCTOS OFICIALES CON O SIN MARCA

Los licenciarios de productos oficiales con o sin marca son entidades a las que la FIFA garantiza el derecho a desarrollar, fabricar y vender productos que exhiban las marcas oficiales, es decir, productos oficiales con licencia. Los licenciarios de productos oficiales con o sin marca podrán recibir derechos de marketing limitados para la promoción y venta de los correspondientes productos oficiales de marca con licencia.

- Productos oficiales de marca con licencia: aquellos que llevan las marcas de propiedad intelectual oficial y de la empresa licenciataria.
- Productos oficiales sin marca con licencia: aquellos que únicamente llevan propiedad intelectual oficial del torneo.

PROVEEDORES OFICIALES

Los proveedores oficiales son entidades que suministran bienes o servicios vinculados a competiciones de la FIFA, incluido el torneo, y a las que la FIFA garantiza derechos para promocionar que son proveedores oficiales de bienes o servicios vinculados a una competición de la FIFA.

SERVICIOS PREFERENTES

La FIFA designará oportunamente un titular de derechos exclusivos en todo el mundo del programa de servicios preferentes (Hospitality Programme) de la FIFA para este torneo. Dicho proveedor de servicios preferentes será la única empresa autorizada para ofrecer los paquetes de servicios preferentes que incluyan entradas en todo el mundo, ya sea directamente o a través de sus agentes de ventas.

Consulte más información sobre los titulares de derechos de la FIFA en <https://inside.fifa.com/es/about-fifa/commercial/fifa-marketing>.

5. PROMOCIONAR Y APROVECHAR EL INTERÉS EN LAS COMPETICIONES SIN CREAR UN VÍNCULO NO AUTORIZADO

Existen formas legítimas de promocionar y aprovechar el interés en el torneo sin usar la propiedad intelectual de la FIFA ni crear vínculos comerciales no autorizados con el mismo. La FIFA insta a las empresas y al público en general a usar imágenes genéricas relacionadas con el fútbol o con los países participantes, así como términos o lemas que no incluyan ninguna propiedad intelectual de la FIFA.

Las actividades que creen vínculos comerciales ilícitos estarán prohibidas y se podrán incoar acciones legales contra ellas. Estos vínculos comerciales ilícitos se establecen cuando una empresa simula una asociación con la FIFA o con el torneo, por ejemplo, al usar la propiedad intelectual oficial o al crear la impresión de que la empresa es titular de derechos (es decir, patrocinadora o licenciataria).

Le recomendamos que busque asesoramiento jurídico independiente para rehuir aquellas actividades promocionales que infrinjan los derechos de propiedad intelectual de la FIFA u otro tipo de derechos comerciales.

6. INFORMACIÓN PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La Copa Mundial de la FIFA™ es un gran acontecimiento mediático y su éxito está muy vinculado a la amplia cobertura que recibe por parte de los medios de comunicación. Los medios de comunicación podrán usar los elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual oficial con fines periodísticos e informativos, siempre que con ello no sea posible crear vínculos ilícitos entre el torneo y entidades que no sean titulares de derechos de la FIFA.

En la sección 7 se exponen algunos ejemplos para que los medios sepan utilizar los elementos sujetos a derechos de propiedad intelectual oficial conforme a las libertades legales establecidas, aunque cumpliendo las disposiciones del programa comercial de la FIFA y respetando los derechos de los titulares de derechos de la FIFA. Ninguna de las disposiciones del presente documento pretende controlar o restringir de manera alguna el contenido de los reportajes periodísticos o los editoriales que redacten los medios sobre el torneo.

La descripción del uso de la propiedad intelectual oficial contempla todas las formas posibles de medios impresos o digitales, incluidos televisión, internet, dispositivos móviles, juegos, aplicaciones y redes sociales, entre otros.

Archivo Digital de la FIFA

Los medios de comunicación pueden solicitar copias digitales gratuitas de la propiedad intelectual oficial en el siguiente enlace: <https://www.fifadigitalarchive.com/welcome/markrequest/>. Las marcas oficiales se usarán de acuerdo con lo estipulado en las directrices gráficas de la FIFA, que esta les remitirá junto con archivos digitales de alta calidad de los elementos gráficos solicitados.

7. EJEMPLOS DE USO

Esta sección pretende servir de guía a terceros para evitar vínculos comerciales no autorizados con el torneo. Los ejemplos de uso de la propiedad intelectual oficial contemplan todas las formas posibles de medios impresos o digitales, incluidos prensa, televisión, internet, dispositivos móviles, juegos, aplicaciones y redes sociales, entre otros.

Como no se pueden recrear todas y cada una de las situaciones de uso aceptado comparadas con las que supondrían un uso no autorizado, ni hacer referencia a las sanciones que se aplicarían en los diferentes países, *los siguientes ejemplos se presentan a título ilustrativo y no tienen carácter exhaustivo.*

Las situaciones que se muestran a continuación están concebidas para ayudar a aquellas entidades y personas que busquen legítimamente no establecer vínculos ilícitos con el torneo. Las presentes directrices no deberán usarse como herramienta para evitar la responsabilidad legal por parte de empresas que intenten deliberadamente encubrir un vínculo con los derechos de marketing de la FIFA. La experiencia ha demostrado que los intentos de usar las presentes directrices en defensa de actos destinados a establecer vínculos ilegales o infracciones siempre fracasan. La FIFA confía en la colaboración de todos y en que se respeten sus peticiones y sus derechos. Por este motivo, se reservan expresamente todos los derechos de la FIFA.

Las presentes directrices se aplican exclusivamente a los derechos de propiedad de la FIFA y no contienen ni manifiestan ninguna disposición o relación con derechos de terceros, como futbolistas, clubes, federaciones miembro, confederaciones, afiliados comerciales de la FIFA y otras entidades, organizaciones o personas.

A. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A1. PRENSA ESCRITA Y DIGITAL

Uso periodístico

El uso de las marcas oficiales con fines periodísticos en publicaciones que informen específicamente sobre el torneo no supone un vínculo no autorizado. Sin embargo, la propiedad intelectual oficial no podrá usarse como parte integral del formato de una publicación, como elementos de la marca en una publicación o de forma individualizada (de manera estática o repetida en una web), especialmente si la propiedad intelectual oficial se usara de forma repetida en la esquina de una edición especial, o en cada una de las páginas de una subsección especial de una página web, ya que su uso podría dar a entender la aprobación de la FIFA.



Uso comercial

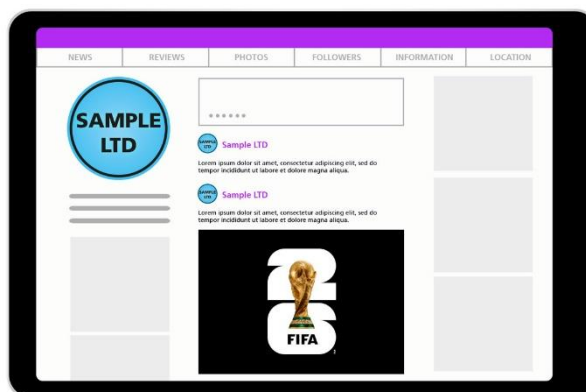
No se podrá usar la propiedad intelectual oficial acompañada del logotipo de una empresa ni como parte de referencias comerciales tales como «Presentado por...» o «Patrocinado por...».



A2. REDES SOCIALES

Publicar imágenes de la propiedad intelectual oficial

Por regla general se acepta que los aficionados usen la propiedad intelectual oficial sin fines comerciales. No obstante, un uso excesivo de la propiedad intelectual oficial podría dar la impresión de que existe un vínculo con el torneo o la FIFA y, por tanto, se debe evitar.

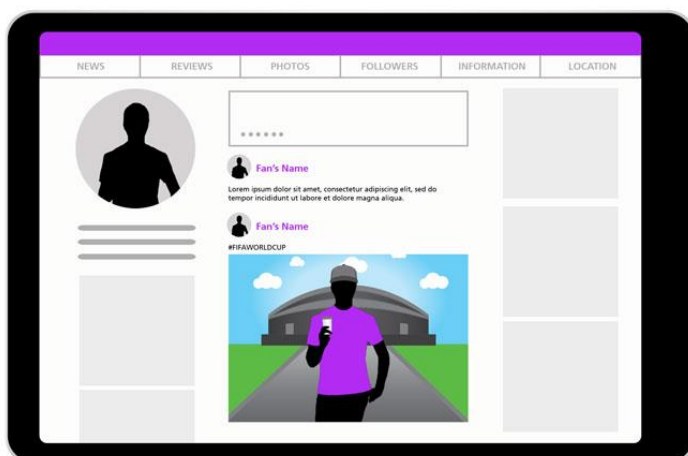


Retuitear o compartir contenidos oficiales

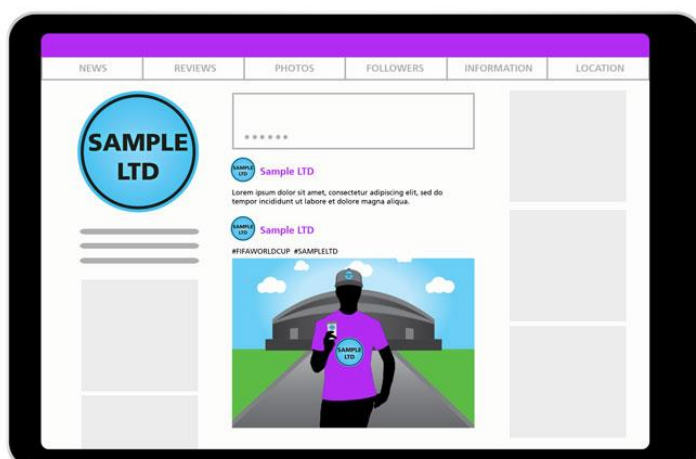
Los aficionados pueden retuitear o compartir sin fines comerciales contenidos oficiales de la FIFA o de las cuentas oficiales de las competiciones de la FIFA. Sin embargo, solo los titulares de derechos de la FIFA podrán retuitear o compartir contenidos oficiales con fines comerciales.

Etiquetas

Por regla general se acepta que los aficionados usen sin fines comerciales la propiedad intelectual oficial en etiquetas o *hashtags*.



El uso de la propiedad intelectual oficial en etiquetas por parte de perfiles de empresas con beneficios comerciales, con el fin de atraer la atención de otras empresas o marcas, establece un vínculo comercial con el torneo y con la FIFA; por lo tanto, este uso queda limitado a la FIFA y a los titulares de sus derechos.



A3. SERVICIOS Y APLICACIONES MÓVILES Y EN INTERNET

No se permite el uso de la propiedad intelectual oficial ni la publicación de contenidos con fines comerciales en aplicaciones y otros servicios móviles o en internet.

Está permitido el uso descriptivo o periodístico del torneo, siempre que dicho uso no induzca a pensar que el servicio está vinculado de algún modo al torneo o a la FIFA. Los nombres o títulos de estos servicios o aplicaciones no podrán incluir ninguna propiedad intelectual oficial (por ejemplo, el nombre completo del torneo o el emblema oficial) de manera que den a entender la existencia de una aprobación por parte de la FIFA.



A4. NOMBRES DE DOMINIO, URL E HIPERVÍNCULOS

A menos que lo autorice la FIFA, no se podrá incluir la propiedad intelectual oficial en los nombres de los dominios. No se permite el uso de la propiedad intelectual oficial ni en URL ni hipervínculos de sitios web comerciales.



A5. SITIOS WEB (ESTRUCTURA Y DISEÑO)

Se prohíbe el uso de la propiedad intelectual oficial como parte del diseño de una página web, incluidos los diseños de los fondos, si pudiera hacer pensar en la existencia de un vínculo con el torneo o la FIFA.



A6. BLOGS

Se permitirá el uso de la propiedad intelectual oficial en blogs que informen o comenten el torneo sin incluir contenidos comerciales ni publicidad, ya que no genera un vínculo no autorizado.



B. PUBLICIDAD COMERCIAL

Se evitará el uso de la propiedad intelectual oficial en la publicidad comercial, ya que es probable que establezca vínculos no autorizados.



C. CONCURSOS, JUEGOS Y SORTEOS

No se permite el uso de la propiedad intelectual oficial en concursos, competiciones, juegos o sorteos ni la creación de vínculos comerciales con el torneo, a menos que así lo autorice la FIFA.



D. PROMOCIÓN DE ENTRADAS

Salvo que la FIFA lo autorice o se organice en conjunción con un titular de derechos de la FIFA, queda terminantemente prohibido el uso de entradas para las competiciones de la FIFA con fines promocionales en sorteos, loterías, incentivos, subastas en línea o cualquier otro tipo de promoción dirigida a los consumidores.



Las entradas obtenidas a través de promociones no autorizadas se cancelarán en cuanto se detecten y no se permitirá el acceso al estadio.

E. CALENDARIO

Uso periodístico

Por regla general se acepta el uso periodístico y no comercial del calendario oficial de partidos de la FIFA, o su reproducción, pues no crea un vínculo no autorizado.



Uso comercial

Está prohibido el uso comercial del calendario de partidos acompañado del logotipo de una empresa o referencias comerciales como «Presentado por...» o «Patrocinado por...».



Importante: el calendario de partidos de este torneo está protegido por los derechos de autor y los derechos de propiedad intelectual en muchos países. La prensa podrá publicar el calendario de partidos de forma independiente o como parte de una publicación para informar al público sobre el torneo. Sin embargo, se evitará publicarlos acompañados por marcas comerciales de terceros no autorizadas o vinculados a estas.

F. SISTEMAS DE CUENTA ATRÁS

Todos aquellos elementos comerciales vinculados a una marca creados para mostrar una cuenta atrás previa al inicio del torneo –ya sea en formato físico o en línea– darán lugar a un vínculo no autorizado.



G. EMPRESAS

G1. NOMBRES COMERCIALES

No está permitido utilizar la propiedad intelectual oficial como parte de un nombre comercial en contexto alguno sin la autorización expresa de la FIFA.



G2. ADORNOS EN LOCALES COMERCIALES (RESTAURANTES, BARES, COMERCIOS MINORISTAS, ETC.)

Se permite el uso de términos futbolísticos genéricos o sobre el país anfitrión en la decoración de tiendas, ya que no crean vínculos no autorizados.



Queda prohibido el uso de la propiedad intelectual oficial como elemento decorativo en los locales comerciales, a menos que así lo autorice la FIFA o uno de los titulares de derechos.



G3. PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DERIVADOS

No suponen una infracción de los derechos de la FIFA aquellos artículos que contengan términos futbolísticos genéricos o nombres y banderas nacionales.



El uso de la propiedad intelectual oficial o de cualquier elemento relacionado con esta en productos y artículos a la venta constituye un derecho exclusivo de los titulares de derechos de la FIFA y, por tanto, no estará permitido. Consulte la sección 8 si tiene interés en formar parte del grupo de titulares de derechos de la FIFA.

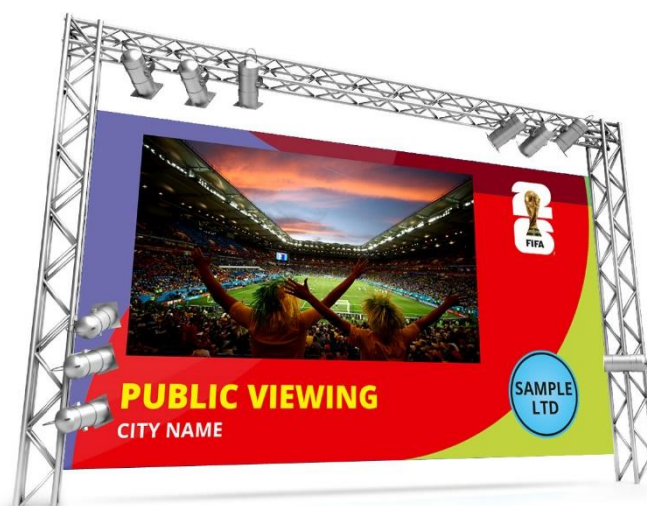


H. PROYECCIONES PÚBLICAS

Los organizadores de las proyecciones públicas deberán cumplir el Reglamento de Proyecciones Públicas de la FIFA de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ y obtener una licencia de la FIFA o de alguno de sus titulares de derechos audiovisuales.

Todas aquellas pantallas públicas que muestren imágenes en movimiento de los partidos del torneo deberán evitar el uso de la propiedad intelectual oficial o publicidad patrocinada que pudiera dar lugar a la vinculación no autorizada entre la FIFA o el torneo y terceros no titulares de derechos de la FIFA.

El Reglamento de Proyecciones Públicas de la FIFA de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ podrá consultarse en [FIFA.com](https://www.fifa.com) cuando se acerque la fecha del torneo.



I. DURANTE EL TORNEO

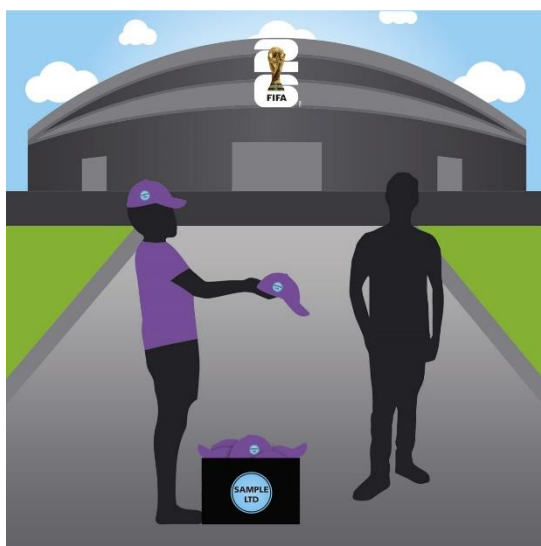
11. CLIENTES DE SERVICIOS PREFERENTES

Los aficionados, incluidos los grupos de clientes de servicios preferentes, no podrán mostrar ni vestir artículos con marcas visibles que no sean las de la FIFA y puedan crear un vínculo no autorizado e infringir los términos y condiciones de la gestión de entradas. Esto se aplica también a la señalización y carteles que guíen a los grupos hacia el estadio. Entre ellos se incluyen ropa, banderas y demás artículos con marcas que se entreguen a los aficionados.



12. DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS CORPORATIVOS

No se permite el reparto de artículos corporativos los días de partidos en las áreas colindantes con el estadio (a menos que se cuente con la autorización pertinente), ya que daría lugar a vínculos no autorizados entre la marca en cuestión y el torneo, y podría dar a entender que la marca es un patrocinador del torneo.



8. INFORMACIÓN DE CONTACTO Y PARTICIPACIÓN

Por lo general, las entidades o personas pueden beneficiarse y participar de muchas maneras del torneo sin tener que recurrir a la propiedad intelectual oficial ni crear un vínculo comercial con el torneo. He aquí algunos ejemplos:

- Ofrecer servicios al torneo:
 - infraestructura
 - actos y actividades organizadas por la FIFA o las ciudades anfitrionas
 - *catering*
 - puntos de venta de comidas y bebidas
 - limpieza y gestión de residuos
 - seguridad privada
 - suministro de mobiliario
- Ponerse en contacto con uno de los titulares de derechos de la FIFA para discutir la posibilidad de llevar a cabo una campaña promocional conjunta.
- Ponerse en contacto con la federación del país anfitrión para averiguar cómo se puede participar en el fútbol base y ayudar así al fútbol de su país.

Para más información, visite www.FIFA.com o utilice los datos de contacto que encontrará más adelante para conocer aspectos específicos.

Patrocinios

Si está interesado en convertirse en titular de derechos de la FIFA o en patrocinador del torneo, póngase en contacto con sales@fifa.org.

Concesión de licencias

Si está interesado en las licencias, contacte con retail-licensing@fifa.org para obtener más información al respecto.

Proyecciones públicas

Si desea solicitar una licencia para organizar una proyección pública de la Copa Mundial de la FIFA 2026™ u obtener más información, consulte https://publicviewing.fifa.org/public_viewing.

Solicitud de marca

Para solicitar el uso de la propiedad intelectual de la FIFA con fines periodísticos o editoriales, diríjase al Archivo Digital de la FIFA (www.fifadigitalarchive.com) y haga clic en el botón «MARK REQUEST FORM».

Promociones o venta de entradas no autorizadas

Agradecemos cualquier tipo de información sobre posibles ventas de entradas o promociones no autorizadas, así como si piensa que ha adquirido entradas falsas. Sea tan amable de enviarnos un correo electrónico a ticketenforcement@fifa.org.

Uso no autorizado de la propiedad intelectual de la FIFA

Si desea informarnos sobre el uso no autorizado de la propiedad intelectual de la FIFA, envíenos un correo electrónico a brandprotection@fifa.org